

LA SERENA, 24 SEP 2024

DECRETO N° 2479 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de fecha 5 de septiembre de 2024, presentada por el señor José Cariaga Ovalle; el D.S N° 58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como **MINISTRO DE FE** a Karina Alvarado Valenzuela, rol único nacional funcionaria perteneciente al Departamento de la Familia, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, para que asista a la constitución legal de la organización denominada Organización Comunitaria Funcional Agrupación Folclórica Almas de San Pedro, el día viernes 27 de septiembre de 2024, a las 17:00 horas en Avda. Pacifico N° 236 Caleta San Pedro, La Serena.
2. La designación efectuada también autoriza al Ministro de Fe para certificar los actos necesarios para subsanar las eventuales observaciones que efectúe el Secretario Municipal. No obstante lo anterior, podrá designarse para estas gestiones a otro/a funcionaria, si así fuere necesario.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**
ALCALDE DE LA SERENA (S)**Distribución:**

- Karina Alvarado Valenzuela
 - Sección Reg. Organizaciones Comunitarias
 - Sección Partes e Informaciones
 - Clave 2024 10315
- LHG/HLM/V/KAN
D-211